



VI LEGISLATURA NÚM. 153

24 de mayo de 2006

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

6L/PNL-0195 Sobre creación de Escuela Oficial de Idiomas en Lanzarote.

Página 2

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

6L/PNL-0192 Sobre Carné Joven para mayores de 26 años.

Página 2

6L/PNL-0199 Sobre prevención de la enfermedad de la diabetes.

Página 3

6L/PNL-0203 Sobre Plan de actuación de mejora de condiciones de seguridad, accesibilidad y confort de los centros escolares.

Página 4

EN TRÁMITE

6L/PNL-0234 Del **GP Socialista Canario**, sobre la discriminación laboral de las personas transexuales.

Página 4

6L/PNL-0235 Del **GP Socialista Canario**, sobre equipamiento del Teatro Polivalente de Arrecife.

Página 6

6L/PNL-0236 Del **GP Socialista Canario**, sobre modificación de la Directriz 31.4 de Turismo, incluida en la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias.

Página 6

6L/PNL-0237 Del **GP Popular**, sobre plan de construcción de escuelas infantiles.

Página 7

- 6L/PNL-0238** Del **GP Popular**, sobre plan de mejora de la justicia de paz. Página 8
- 6L/PNL-0239** Del **GP Popular**, sobre plan específico de refuerzo para los juzgados de lo contencioso administrativo de Las Palmas de Gran Canaria. Página 8
- 6L/PNL-0241** Del **GP Popular**, sobre plan de choque específico para la prevención, tratamiento e investigación de la diabetes. Página 9
- 6L/PNL-0242** Del **GP Popular**, sobre los programas y los servicios ocupacionales del Servicio Canario de Empleo. Página 11
- 6L/PNL-0243** Del **GP Popular**, sobre movilidad geográfica en el mercado de trabajo. Página 11

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

6L/PNL-0195 *Sobre creación de Escuela Oficial de Idiomas en Lanzarote.*

(Publicación: BOPC núm. 52, de 15/2/06.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2006, debatió la Proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre creación de Escuela Oficial de Idiomas en Lanzarote, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que apruebe la creación, de cara al próximo curso, una extensión de la Escuela Oficial de Idiomas de Lanzarote con sede en uno de los municipios del sur de la isla."

En la sede del Parlamento, a 11 de mayo de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

6L/PNL-0192 *Sobre Carné Joven para mayores de 26 años.*

(Publicación: BOPC núm. 5, de 12/1/06.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2006, debatió la Proposición no

de ley del GP Popular, sobre Carné Joven para mayores de 26 años, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la proposición no de ley de referencia.

RESOLUCIÓN APROBADA

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a adherirse a la iniciativa del Carné + 26, y poner en marcha en el plazo máximo de tres meses dicho Carné, dirigido a la juventud canaria entre 26 y 30 años, con la finalidad de que los mismos puedan beneficiarse y disfrutar de múltiples ventajas y descuentos en el acceso a servicios y prestaciones, garantizándoles su desarrollo integral y favoreciendo su emancipación, así como sus posibilidades de movilidad entre las Islas, con la Península y el resto de Europa".

En la sede del Parlamento, a 15 de mayo de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 1.760, de 9/3/06.)

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el vigente reglamento de la Cámara presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de ley, del GP Popular, sobre el Carné Joven para mayores de 26 años (06/PNL0192).

ENMIENDA DE ADICIÓN:

Texto que se propone: El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a poner en marcha un Carné Joven para los mayores de 26 años, en el plazo máximo de tres meses, con la finalidad de que los jóvenes canarios que superen dicha edad también puedan beneficiarse de múltiples ventajas y descuentos en diferentes servicios, así como mayores posibilidades de movilidad entre las islas, con la Península y el resto de Europa".

Canarias, a 9 de marzo de 2005.- PORTAVOZ SUPLENTE DEL GP MIXTO, Celso Betancor Delgado. EL DIPUTADO, Isaac Castellano San Ginés.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 1.776, de 10/3/06.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre "Carné Joven para los mayores de 26 años" (PNL-192), presenta la siguiente

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto propuesto por el siguiente:

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a adherirse a la iniciativa del carné +26, para que los jóvenes y las jóvenes residentes puedan disfrutar de ventajas en el acceso a servicios y prestaciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias y en aquellos lugares donde esté implantado, favoreciendo así su emancipación."

Canarias, a 9 de marzo de 2006.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Hernández Spínola.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC)

(Registro de entrada núm. 1.781, de 10/3/06.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El grupo abajo firmante, al amparo de lo dispuesto en el artículo 175.2 y 124 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la proposición no de ley, del GP Popular, sobre la "Puesta en marcha del Carné Joven para los mayores de 26 años" (PNL-0192).

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

1.- Enmienda de modificación

Punto 1), donde dice:

...a poner en marcha un Carné Joven...

Debe decir:

...a continuación con la creación y tramitación del Carné Joven...

Justificación: Se ha informado por la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del estado de tramitación del Carné Joven.

Punto 29, donde dice:

...los jóvenes canarios...

Debe decir:

...la juventud canaria...

Justificación: Utilizar lenguaje genérico.

2.- Enmienda de adición

Punto 1), al final del texto añadir:

...De este modo se estará garantizando desde el Gobierno de Canarias, un desarrollo integral de la juventud canaria, que dispondrán de servicios formativos, de ocio, textiles o de alimentación, a precios asequibles en unas condiciones favorables.

Justificación: Mejora técnica que completa el objetivo que se pretende con la PNL.

En Canarias, a 10 de marzo de 2006.- EL PORTAVOZ ADJUNTO, José Miguel Barragán Cabrera.

6L/PNL-0199 Sobre prevención de la enfermedad de la diabetes.

(Publicación: BOPC núm. 71, de 8/3/06.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Consumo, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2006, debatió la Proposición no de ley del GP Popular, sobre prevención de la enfermedad de la diabetes, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

Texto:

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Impulsar en el marco del Proyecto Delta y la red de escuelas promotoras de Salud una campaña de información y formación en los centros escolares a fin de prevenir la diabetes y otras enfermedades en la población infantil, que incidan en la realización de hábitos saludables como una alimentación sana y la práctica de ejercicio físico.

2. Desarrollar un programa específico de información y formación dirigido a los educadores de los centros escolares de Canarias sobre la atención que merecen los niños que padecen diabetes y difundir en todos los centros escolares de la Comunidad Autónoma, la "Guía de Atención a Escolares con diabetes", editada por la Dirección General de Salud Pública, en colaboración con la Asociación de Diabetes de Tenerife y la "Guía de Actuación ante Emergencias Sanitarias en Centros Educativos" elaborada por la Consejería de Sanidad, Gestión Sanitaria de Canarias y la Consejería de Educación, permitiendo a todos los docentes de Canarias contar con pautas y protocolos de actuación a escolares con diabetes."

En la sede del Parlamento, a 11 de mayo de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

ENMIENDA
DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC)

(Registro de entrada núm. 1.893, de 20/3/06.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El GP Coalición Canaria (CC), al amparo de lo establecido en el artículo 175.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y en relación con la Proposición no de ley del GP Popular, sobre prevención de la enfermedad de la diabetes (PNL-199), presenta la siguiente enmienda de modificación:

TEXTO QUE SE PROPONE

1º Continuar y potenciar las acciones que actualmente se estén realizando conjuntamente entre las Consejerías de Educación y Sanidad:

* La red de escuelas promotoras de Salud de la Red de Escuelas Promotoras de Salud por medio de la elaboración de un programa de educación para la salud con contenido específico en hábitos de vida saludables: alimentación, nutrición y actividad física, entre otros temas.

* El Proyecto Delta de Educación Nutricional, definido como "una propuesta educativa que tiene como finalidad el fomento de la alimentación saludable y de la actividad física, en un marco integral de promoción de la salud", resuelve la necesidad sentida por todos de unificar los criterios de intervención respecto a la promoción de la alimentación saludable, la prevención de la obesidad, especialmente de la obesidad infantil, la prevención de la diabetes, de las enfermedades cardiovasculares y, en definitiva, de todas aquellas patologías que tienen como denominador común los hábitos alimentarios incorrectos y el sedentarismo.

2º Difundir en todos los centros escolares de la Comunidad Autónoma, la "Guía de Atención a Escolares con Diabetes", editada por la Dirección General de Salud Pública, en colaboración con la Asociación de Diabetes de Tenerife y la "Guía de Actuación ante Emergencias Sanitarias en Centros Educativos" elaborada por la Consejería de Sanidad, Gestión Sanitaria de Canarias y la Consejería de Educación, permitiendo a todos los docentes de Canarias contar con pautas y protocolos de actuación a escolares con diabetes.

Canarias, a 17 de marzo de 2006.- EL PORTAVOZ SUPLENTE, José Miguel Barragán Cabrera.

6L/PNL-0203 Sobre Plan de actuación de mejora de condiciones de seguridad, accesibilidad y confort de los centros escolares.

(Publicación: BOPC núm. 71, de 8/3/06.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2006, debatió la Proposición no de ley del GP Popular, sobre Plan de actuación de mejora de condiciones de seguridad, accesibilidad y confort de los centros escolares, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

Texto:

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la actualización del Plan de actuación de las condiciones de seguridad, accesibilidad y confort de los centros de secundaria de la Comunidad Autónoma Canaria. Dicho Plan deberá estar concluido antes del 31 de diciembre de 2006."

En la sede del Parlamento, a 11 de mayo de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

ENMIENDA
DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 2.168, de 23/3/06.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre "Plan de Actuación de mejora de condiciones de seguridad, accesibilidad y confort de los centros escolares" (PNL-203), presenta la siguiente enmienda de modificación.

Sustituir el texto propuesto por el siguiente:

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y en colaboración con todos los ayuntamientos canarios desarrolle un estudio exhaustivo que recoja las carencias que presenten los centros educativos públicos de Canarias, especialmente las relativas a condiciones de accesibilidad, seguridad y comodidad. Dicho estudio deberá estar concluido antes del 31 de diciembre de 2006 y será remitido a este Parlamento y a todos los ayuntamientos canarios."

Canarias, a 23 de marzo de 2006.- PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Julio Cruz Hernández.

EN TRÁMITE
6L/PNL-0234 Del GP Socialista Canario, sobre la discriminación laboral de las personas transexuales.

(Registro de entrada núm. 3.776, de 8/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.1.- Del GP Socialista Canario, sobre la discriminación laboral de las personas transexuales.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de mayo de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

A pesar de su expresa prohibición en los artículos 14 CE y 17 del Estatuto de los Trabajadores, todavía subsisten muchas prácticas de discriminación laboral cometidas contra las personas transexuales, que se expresan de diversas formas:

En la dificultad de acceder a un trabajo. Cualquier rasgo físico que denote que se es transexual o un simple nombre en el DNI que delate el sexo asignado legalmente al nacer son datos suficientes para que los avisados técnicos de "recursos humanos" den por concluido su breve proceso de selección. Partiendo de algunas estimaciones aproximadas, podríamos afirmar que la tasa de desempleo en personas transexuales durante el proceso de reasignación de sexo alcanza los preocupantes índices de un 60 a un 80%.

En el acoso laboral padecido en el centro de trabajo: muchas personas transexuales, al iniciar el proceso de reasignación de sexo, pueden llegar a sufrir situaciones de acoso laboral en su centro de trabajo, bien sea por parte de la dirección / gerencia de la empresa o procedente de los propios compañeros.

Las medidas pueden ser muy variadas: negativa a reconocer su identidad de género en el tratamiento cotidiano, movilidad funcional (por ejemplo, apartar a una persona transexual de la atención al público, si antes desempeñaba este trabajo, con la intención de "ocultar e invisibilizar"), degradación de las condiciones de trabajo, etcétera.

De hecho, el temor a sufrir el rechazo social en el entorno laboral durante el proceso de reasignación de sexo conduce a muchas personas transexuales a optar por una baja voluntaria, inspirados también en la idea de que cambiando de trabajo, donde nadie les conozca, la situación será más fácil.

En las medidas disciplinarias, sanciones o decisiones extintivas del contrato de trabajo: la gerencia de la empresa puede adoptar sin ningún escrúpulo la decisión ilegal del despido, encubierta bajo toda clase de triquiñuelas, con tal de no mantener en su plantilla a una persona transexual.

Sirva como ejemplo que, el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas dictó una sentencia (de 30/4/1996), en relación con el caso de una mujer transexual, administradora de un centro docente, que fue despedida durante el proceso de reasignación de sexo.

El Tribunal se pronunció dictando resolución contra la decisión extintiva del contrato, por entender que el despido de una persona transexual durante el proceso de reasignación de sexo es contrario al objetivo de no discriminación por razón de sexo perseguido por la *Directiva 76/207/CEE del Consejo, de 9 de febrero de 1976, relativa al principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al empleo, a la formación y a la promoción profesionales y a las condiciones de trabajo.*

Conforme a lo establecido en el apartado 1 del artículo 5 de la citada Directiva, el Tribunal interpreta que el despido de un transexual con motivo de su proceso de reasignación de sexo sería equiparable a una discriminación por razón de sexo, hecho expresamente prohibido por esta norma.

Las mujeres transexuales también han soportado otro tipo de discriminación en el ámbito laboral por razón específica de género, sobre todo en los años 80 y principios de los 90. La práctica imposibilidad de inserción laboral dejaba un único camino trazado a las mujeres transexuales: el ejercicio de la prostitución. Eso sí, perseguidas y acosadas por la policía, sin protección sanitaria (muchas dejaron su vida debido a la transmisión del VIH) y sin el justo reconocimiento de sus derechos legales como personas y trabajadoras y, al no cotizar a la Seguridad Social, carecer de las prestaciones sociales vinculadas a este sistema; ya que tampoco tributan por IRPF.

Hoy en día, muchas mujeres transexuales siguen ejerciendo su actividad como trabajadoras del sexo. Valen como mercancía, pero no son ciudadanas de pleno derecho.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Promover políticas activas emprendidas desde las Administraciones Públicas y los agentes sociales (sindicatos y empresarios) para erradicar progresivamente la discriminación laboral que sufren las personas transexuales al expresar libremente su identidad de género.

2. Adoptar medidas de discriminación positiva, formativas y de reinserción laboral.

3. Establecer medidas de sensibilización social y educativa sobre la transexualidad.

4. Promover la educación en la diversidad, fomentando los valores democráticos de respeto, comprensión, tolerancia e igualdad social."

Canarias, a 5 de mayo de 2006.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA

6L/PNL-0235 Del GP Socialista Canario, sobre equipamiento del Teatro Polivalente de Arrecife.

(Registro de entrada núm. 3.873, de 10/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.2.- Del GP Socialista Canario, sobre equipamiento del Teatro Polivalente de Arrecife.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de mayo de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, para su tramitación ante la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

Una de las principales carencias del municipio de Arrecife en materia cultural es la ausencia de una infraestructura adecuada y dotada de los espacios pertinentes para la celebración de actos culturales de distinta índole, como conciertos de música, obras teatrales, etcétera. A pesar de acoger a más del 50% de la población de Lanzarote, el municipio de Arrecife, capital de la isla, ocupa un segundo plano en la oferta de actos culturales, al no contar con un espacio apropiado, cediendo el protagonismo a otras localidades que sí cuentan con inmuebles propicios para ello.

Actualmente, se está edificando en ese municipio el denominado Teatro Polivalente de Arrecife y, según las previsiones anunciadas por el Cabildo Insular de Lanzarote, se calcula que las obras concluyan en este mes de mayo, aunque la fecha de su apertura dependerá de la obtención de la financiación que precisa para la adquisición del equipamiento.

Esta circunstancia podría originar un retraso de un año para la apertura del Teatro Polivalente de Arrecife, que entraría en funcionamiento en 2007, en lugar de la fecha inicialmente prevista, que era la del presente año de 2006.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que habilite una partida económica para el presente ejercicio de 2006, para la adquisición del equipamiento del Teatro Polivalente de Arrecife, en Lanzarote."

Canarias, a 8 de mayo de 2006.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Hernández Spínola

6L/PNL-0236 Del GP Socialista Canario, sobre modificación de la Directriz 31.4 de Turismo, incluida en la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias.

(Registro de entrada núm. 3.985, de 12/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.3.- Del GP Socialista Canario, sobre modificación de la Directriz 31.4 de Turismo, incluida en la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de mayo de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. Anselmo Pestana Padrón, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La Directriz 31.4 de Ordenación del Turismo, incluida en la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, establece que *"Como medidas específicas,*

entre otras, los informes favorables a la concesión de incentivos económicos regionales previstos en la Ley 50/1985 y en el RD 1.535/1987 se limitarán a las actuaciones de equipamiento complementario y renovación de la planta alojativa...".

Esta directriz, que aparece calificada como Norma de Aplicación Directa, implica un veto a la posibilidad de financiación para algunos proyectos que en materia turística, suponen, por otro lado, elementos que expresamente se han excluido por la normativa canaria de la "moratoria" turística, tanto en el establecimiento de límites anuales para las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma (disposición transitoria segunda de la Ley 19/2003), las excepcionales autorizaciones para el resto de las islas previstas en la misma disposición transitoria para los proyectos que comporten una cualificación de la oferta turística canaria (de los que el Parlamento de Canarias ha aceptado algún caso), y la excepción del régimen de suspensión para los establecimientos turísticos de turismo rural (disposición transitoria primera de Ley 19/2003).

Por todo ello, y entendiendo una contradicción del legislador canario, que por una parte excepciona el régimen de suspensión a los establecimientos antes mencionados y por otra le impide el acceso a los incentivos regionales, lo que supone un obstáculo en la financiación de establecimientos que el propio legislador ha excepcionado y que todos consideramos necesarios, por cualificar la oferta, por suponer un importante elemento dinamizador de la economía en zonas deprimidas desde el punto de vista económica de nuestra región y por ser elementos que ponen en valor nuestro patrimonio arquitectónico, en estos casos con un importante sobreprecio sobre las edificaciones de nueva planta; por todo ello, repetimos, parece necesario corregir dicho aspecto que pudiera evitarse con una interpretación de conjunto de la normativa antes apuntada, pero que la concreción de la mencionada directriz hace insalvable a la vista de los operarios jurídicos a los que le toca su aplicación.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a incorporar en el proyecto de ley de medidas urgentes en materia de ordenación del territorio, la modificación de la Directriz 31.4 de Turismo, incluida en la Ley 19/2003, de 14 de abril, de Directrices Generales y del Turismo de Canarias, en el sentido de permitir la emisión de informes favorables a la concesión de incentivos económicos regionales, previstos en la Ley 50/1985 y en el RD 1.535/1987, para actuaciones de nueva planta alojativa ubicadas en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma así como en las comarcas del norte de las islas de Gran Canaria y Tenerife –que no tengan destinos turísticos consolidados–, en la medida en que supongan una especial cualificación de la oferta turística, así como para la implantación de instalaciones turísticas de turismo rural, en este último caso en el ámbito de toda la Comunidad Autónoma."

Canarias, a 11 de mayo de 2006.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Hernández Spínola.

6L/PNL-0237 Del GP Popular, sobre plan de construcción de escuelas infantiles.

(Registro de entrada núm. 4.019, de 12/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.4.- Del GP Popular, sobre plan de construcción de escuelas infantiles.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de mayo de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley sobre "Conciliación familiar y laboral con un plan de guarderías (escuelas infantiles)", a instancias del diputado D. Jorge Rodríguez Pérez, para su tramitación ante la Comisión correspondiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La conciliación de la vida familiar y laboral es una asignatura pendiente en la sociedad canaria. En el caso de la mujer porque se ve sometida a una doble jornada laboral sin lograr la supuesta igualdad que legalmente existe. En el caso del varón porque no se ha introducido en la vida doméstica aceptando plenamente las obligaciones y responsabilidades que eso conlleva.

Ambos sexos deben conciliar. Uno por exceso y otro por defecto. No obstante, para que haya menos obstáculos, las administraciones públicas deben eliminar las trabas o impedimentos, al tiempo que facilitar u ofrecer las posibles soluciones. Esto, que es tan obvio, no siempre sucede.

En Canarias, son muchos los municipios que no disponen de escuelas infantiles, ya sean públicas o privadas, lo que impide en muchísimas ocasiones la incorporación efectiva de la mujer al mundo laboral.

La mujer tiene derecho al trabajo y sus hijos a la educación en edades tempranas. No olvidemos además que el 90% de las familias monoparentales lo son de mujeres, lo que agrava la situación.

Por estos motivos, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *La puesta en marcha, de forma urgente, de un plan de construcción de escuelas infantiles por parte del Gobierno de Canarias, con la idea de garantizar la igualdad entre los sexos.*

2. *Que este plan tenga una duración de cinco años para lograr que todos los niños menores de tres años en Canarias puedan acceder a una escuela infantil.*

3. *Que se realice un mapa poblacional, por parte de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, para atender de forma prioritaria las mayores necesidades laborales de la mujer canaria, en función a su peculiar situación de dificultad y marginación vinculadas tradicionalmente a su condición de mujer".*

Canarias, a 10 de mayo de 2006.- EL PORTAVOZ, Jorge Rodríguez Pérez.

6L/PNL-0238 Del GP Popular, sobre plan de mejora de la justicia de paz.

(Registro de entrada núm. 4.020, de 12/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.5.- Del GP Popular, sobre plan de mejora de la justicia de paz.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonomo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de mayo de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de ley sobre "Adopción de medidas específicas para mejorar la justicia de paz en Canarias", a instancias del diputado D. Jorge Rodríguez Pérez, para su tramitación ante la Comisión permanente de Justicia, Gobernación y Desarrollo Autonomo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que las competencias de Justicia fueron transferidas a la Comunidad Autónoma de Canarias, corresponde al Gobierno de Canarias habilitar las subvenciones necesarias para que los Ayuntamientos puedan ofrecer a los ciudadanos la justicia de paz como un auténtico servicio público. Estas subvenciones se establecen según el número de habitantes del municipio, por acuerdo de la Consejería de Presidencia y Justicia, a partir de su publicación en el BOC.

La justicia de paz sigue sumida en una profunda crisis en Canarias, que la Administración autonómica no ha querido resolver. La ausencia de un compromiso autonómico con lo local y la falta de financiación municipal por parte del Gobierno de Canarias hacen que este servicio público esté hoy en nuestra Comunidad en una situación de crisis muy acentuada.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que por la Consejería de Presidencia y Justicia se adopten las medidas necesarias dirigidas a:

1. *Establecer un plan de mejora de la justicia de paz en Canarias, coordinando medidas financieras que ayuden a los municipios canarios a prestar un auténtico servicio público*

2. *Dotar a todos los juzgados de paz de Canarias de los medios materiales modernos y adecuados para prestar un servicio público con garantías".*

Canarias, a 9 de mayo de 2006.- PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Jorge Rodríguez Pérez

6L/PNL-0239 Del GP Popular, sobre plan específico de refuerzo para los juzgados de lo contencioso administrativo de Las Palmas de Gran Canaria.

(Registro de entrada núm. 4.021, de 12/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.6.- Del GP Popular, sobre plan específico de refuerzo para los juzgados de lo contencioso administrativo de Las Palmas de Gran Canaria.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de mayo de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de ley relativa a "Plan específico de refuerzo para los juzgados de lo contencioso administrativo de Las Palmas de Gran Canaria", a instancias de la diputada D.^a Nirva Macias Acosta, para su debate ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La jurisdicción contencioso administrativa de Las Palmas ha comenzado a dar fecha para la celebración de juicios en el mes de enero del año 2009. Desde que se presenta una demanda hasta que se señala el correspondiente juicio hay que esperar más de dos años y medio. Y ese retraso se ha visto incrementado ahora por la huelga de los funcionarios de la Administración de Justicia de Canarias, que a lo largo de sus seis días mantuvo a los juzgados al veinte por ciento de su funcionamiento habitual. De los cuatro juzgados de lo contencioso administrativo que existen en la provincia de Las Palmas, el número 3 es el que presenta mayor retraso, pues está señalando vistas para enero del 2009, mientras que el 1 y el 2 señalan para julio del 2008 y julio del 2007 respectivamente, es decir el mejor de ellos señala las vistas con quince meses de plazo. El juzgado de lo contencioso administrativo núm. 4 con tan solo unos meses de funcionamiento, ya acumula un retraso que obliga a señalar juicios para el mes de septiembre del presente año. Los asuntos de inmigración ilegal (extranjería) suponen un incremento de 1.200 asuntos entre los cuatro juzgados, es decir, tantos como están registrados en la actualidad cada uno de ellos y el doble de lo que el Consejo General establece para uno solo de esta jurisdicción.

Se han podido leer declaraciones interesadas demandando la creación de más juzgados para afrontar el volumen de asuntos que se vienen acumulando. Desde el Gobierno de Canarias no se ha desmentido la noticia ni se ha ideado ninguna fórmula para solventar la situación de colapso que presenta actualmente esta jurisdicción en la provincia de Las Palmas. Es más, a tenor de la información ofrecida, la medida de refuerzo con un magistrado, no ha dado los frutos esperados. Según declaraciones recientes realizadas por el propio consejero de Justicia del Gobierno de Canarias, este Gobierno sólo ha solicitado, y desde el Ministerio de Justicia sólo se ha accedido a la creación de un nuevo juzgado para el año 2006, aún a pesar que desde el Grupo Parlamentario Popular se le ha indicado repetidamente que los juzgados que ha solicitado el consejero de Justicia para el 2006, particularmente en esta jurisdicción, eran notoriamente insuficientes, al igual que se ha criticado la escasa sensibilidad que para con Canarias está teniendo el Ministerio de Justicia, autorizando la creación de nuevos juzgados en cantidad notoriamente inferior a los que en Canarias se precisan, aún a pesar de que el 80% del coste de los mismos los satisface el Gobierno de Canarias, motivo éste, por el que, sin duda, desde el Gobierno de Canarias se han solicitado la creación de tan pocos juzgados para el presente año.

Así las cosas, la jurisdicción contencioso administrativa en las Palmas de Gran Canaria, se encuentra colapsada, y ésa será una situación que arrastrará largo tiempo a no ser que se cree un plan específico para estos juzgados que incluya más dotaciones de medios y de personal que las de un magistrado por juzgado; las sustituciones inmediatas y urgentes cuando se producen baja en los mismos y que dure hasta que la creación de nuevos juzgados de dicho orden vaya produciendo la tramitación en los mismos del número de asuntos que recomiendan los parámetros que para ellos ha establecido el Consejo General del Poder Judicial.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que de forma urgente y de acuerdo con el Tribunal Superior de Justicia de Canarias apruebe un Plan Específico de Refuerzo para los juzgados de lo contencioso administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, que además de contemplar los magistrados de refuerzo que fueren precisos, incluya también la dotación de más funcionarios y medios materiales, cubrir de forma inmediata las bajas que se produzcan y que dicho Plan Específico se prolongue el tiempo necesario hasta que se vayan creando nuevos juzgados del mismo orden y hasta que en dichos juzgados se tramite el número de asuntos que recomienda el Consejo General del Poder Judicial, todo ello sin perjuicio de que la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Canarias inste al Ministerio de Justicia a la creación de más órganos judiciales del orden contencioso administrativo en Las Palmas de Gran Canaria".

Canarias, a 8 de mayo de 2006.- EL PORTAVOZ, Jorge Rodríguez Pérez.

6L/PNL-0241 Del GP Popular, sobre plan de choque específico para la prevención, tratamiento e investigación de la diabetes.

(Registro de entrada núm. 4.023, de 12/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.8.- Del GP Popular, sobre plan de choque específico para la prevención, tratamiento e investigación de la diabetes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de

Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de mayo de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de ley relativa a "Creación de un Plan de Choque para el tratamiento de personas con diabetes en Canarias", a instancias de la diputada D.^a Nirva Macias Acosta, para su debate ante la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

La diabetes es una enfermedad crónica que surge cuando el páncreas no produce suficiente insulina o cuando el organismo no puede utilizar la insulina que produce de manera eficaz. La insuficiencia de producción de insulina, de la acción de la misma o de ambas, genera un aumento de los niveles de glucosa en sangre (hiperglucemia).

La frecuencia de la Diabetes Mellitus aumenta alarmantemente a nivel mundial a medida que lo hacen la edad, la obesidad y el sedentarismo de la población. Por ello se ha definido como la "*Epidemia del Siglo XXI*". Según estudios realizados por la Organización Mundial de la Salud, en el año 2025 habrá 300 millones de diabéticos en el mundo.

La diabetes es una inmensa fuente de sufrimiento humano por la alta mortalidad y las múltiples complicaciones que producen. Afecta principalmente:

* A los ojos ya que es la primera causa de ceguera entre la población adulta.

* A los riñones ya que es la primera causa de diálisis y de trasplante renal.

* A los miembros inferiores ya que es la primera causa de amputaciones no traumáticas y causa del pie diabético.

* Al corazón ya que es cada vez más relevante su influencia en las cardiopatías isquémicas.

* En la potencia sexual ya que es la primera causa de disfunción eréctil orgánica.

* A los dientes, siendo la primera causa de enfermedad periodontal y pérdida de dientes.

* Al sistema nervioso siendo la primera causa de neuropatías periféricas y tiene relevancia en las trombosis cerebrales.

En Canarias la prevalencia de la Diabetes Mellitus, según la última encuesta nutricional, es de 8,7% de la población adulta de 18 a 75 años, descendiendo hasta el 6,9% si consideramos la población de 6 a 75 años de edad.

La prevalencia de la diabetes, y en especial la de tipo II o de adultos, aumenta con la edad. En Canarias, la prevalencia de diabetes es de 0,9% para el grupo de edad de 6 a 24 años, ascendiendo hasta 20,9% para el grupo de edad de 65 a 75 años. Esas cifras superan los valores conocidos para la mayoría de las regiones europeas, que sitúan la prevalencia de este trastorno entre un 2 y un 5% de la población.

Con respecto a la diabetes tipo I, se observa una incidencia anual de 23,2% casos nuevos por cada 100.000 habitantes en

menores de 15 años de edad, durante 1995-1996, lo que sitúa a Canarias entre las regiones de Europa con las tasas más elevadas, junto con Finlandia y algunas islas del Mediterráneo.

Para la diabetes tipo II, o de adulto, se contempla un incremento de la prevalencia en relación al envejecimiento y a la obesidad. El que la población canaria continúe presentando los índices más elevados de sobrepeso de España constituye un factor asociado a la más alta prevalencia de diabetes en Canarias, tal y como se deriva de los resultados de la última encuesta nutricional.

El incremento del sedentarismo y de la obesidad, están aumentando las cifras de diabetes tipo II. No se puede olvidar que la obesidad es el principal factor de riesgo modificable en el 90% de todos los casos de diabetes.

A pesar de la alta incidencia de esta enfermedad en la población canaria, el II Plan de Salud de Canarias 2004-2008, aprobado por el Gobierno de Canarias en el 2004, se aferra a la autocomplacencia y no prevé especiales actuaciones para la prevención, tratamiento e investigación de esta enfermedad, siendo público y notorio, especialmente para los afectados, la numerosas insuficiencias que presenta nuestro servicio de salud tanto en el tratamiento de esta enfermedad, como en su prevención, o en la actividad investigadora en Canarias; de entre las que cabe destacar, la ausencia de unidades específicas, la ausencia de generalización en la utilización de las bombas de insulina (a pesar de la Orden 710/2004 de 12 de marzo por la que se autoriza la financiación de determinados efectos y accesorios con fondos públicos) o la no utilización de la medicina hiperbárica, aún cuando son conocidos, particularmente en otros países, la utilidad que la misma tiene en tratamientos para, por ejemplo, de las enfermedades necrosantes de tejidos blandos, de las isquemias traumáticas, de las úlceras, en la cicatrización de heridas, etcétera.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que tanto en el ámbito de la atención primaria como en la especializada, y en colaboración con las asociaciones de personas con diabetes, la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, diseñe y ponga en marcha, antes de que finalice 2006, un Plan de Choque Específico para la prevención, tratamiento e investigación de la diabetes en Canarias que comprenda, entre otros aspectos que se estimen necesarios, los siguientes:

1. *La creación de unidades específicas que integren a todas las especialidades médicas precisas en el tratamiento de la enfermedad y sus complicaciones (endocrinos, oftalmólogos, angiólogos, nefrólogos, cardiólogos, neurólogos, odontólogos, podólogos, etc.), así como el de personal de enfermería, laboratorio, psicólogos, trabajadores sociales, educadores, etc., todo ello acompañado de su correspondiente y suficiente equipamiento personal, técnico y material.*

2. *La utilización generalizada y completamente gratuita de las bombas de insulina, para los pacientes de toda la Comunidad Autónoma Canaria, en los casos*

recomendados, y el acceso a los mismos de suficiente material fungible, mediante la prescripción de receta sin cargo alguno para el beneficiario.

3. *Suprimir los procesos de visado de las recetas de tiras reactivas de glucosa y de control de cetonuria.*

4. *Intensificar la promoción y divulgación de donación para trasplante de riñones y páncreas.*

5. *La implantación de la medicina hiperbárica mediante la dotación de al menos dos cámaras hiperbáricas en hospitales de sendas provincias de las que se puedan beneficiar los afectados por tal enfermedad.*

6. *Desarrollar un software específico que permita el seguimiento y control más eficaz de estos pacientes y evitar continuos desplazamientos de los enfermos a los centros".*

Canarias, a 8 de mayo de 2006.- EL PORTAVOZ, Jorge Rodríguez Pérez.

6L/PNL-0242 Del GP Popular, sobre los programas y los servicios ocupacionales del Servicio Canario de Empleo.

(Registro de entrada núm. 4.024, de 12/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.9.- Del GP Popular, sobre los programas y los servicios ocupacionales del Servicio Canario de Empleo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de mayo de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de ley relativa a "Evaluación del Servicio Canario de Empleo", a instancias del diputado D. Fernando Toribio Fernández, para su debate ante la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

El Servicio Canario de Empleo en relación con la gestión de la inserción laboral, pretendía dar la máxima eficacia en el acceso de los trabajadores a un puesto de trabajo, a la vez

que posibilitara a los empleadores la contratación de trabajadores capacitados para las necesidades planteadas. Y en cuanto a la intermediación laboral, se pretendía, mediante la necesaria movilidad profesional, ajustar la oferta a la demanda de empleo en el territorio de Canarias, con la programación adecuada de la formación profesional ocupacional vinculada a las necesidades del mercado laboral.

Los parados canarios no tienen suficientes habilidades para la búsqueda de empleo y tienen dificultades de acceso a la información, dispersa e informal que caracteriza al mercado de trabajo. Es preciso intensificar los esfuerzos públicos y privados para mejorar las estrategias de búsqueda de empleo, y para garantizar un acceso rápido y exhaustivo a los trabajadores y a las empresas de las demandas y ofertas de empleo existentes.

El artículo 4.1.1) de la LSCE configura entre sus principios de organización y funcionamiento, la realización de una evaluación de las políticas de empleo y de su ejecución que debe ser llevada a cabo por organismos independientes y externos al Servicio Canario de Empleo.

Por estos motivos, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que a la mayor brevedad posible proceda a:

a) *La evaluación de los programas y los servicios ocupacionales que lleve a cabo el Servicio Canario de Empleo o sus entidades cooperadoras o colaboradoras, con el objetivo final de mejorar el diseño y los resultados de sus actuaciones.*

b) *Al análisis y valoración de las actuaciones ya ejecutadas, así como la calidad y la adecuación a los objetivos fijados de los recursos destinados a los programas ocupacionales.*

Canarias, a 8 de mayo de 2006.- EL PORTAVOZ, Jorge Rodríguez Pérez.

6L/PNL-0243 Del GP Popular, sobre movilidad geográfica en el mercado de trabajo.

(Registro de entrada núm. 4.025, de 12/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.10.- Del GP Popular, sobre movilidad geográfica en el mercado de trabajo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de mayo de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de ley relativa a "Movilidad Geográfica", a instancias del diputado D. Fernando Toribio Fernández, para su debate ante la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

Canarias es la Comunidad en donde hay un menor desplazamiento de la mano de obra frente a la movilidad "muy alta" de otras zonas de España. Así, el porcentaje de Canarias es del 20,38 por ciento, frente al 91,18 por ciento de Castilla-La Mancha o, el 49,46 por ciento del País Vasco, entre otras.

Hay que erradicar la desigual distribución de las oportunidades de empleo entre las islas, consecuencia de la ineficacia en la intermediación en el mercado de trabajo prestada por el Servicio Canario de Empleo. Los problemas vinculados a la gestión de la intermediación en el mercado de trabajo (las oficinas de empleo solo gestionan el 15% de las colocaciones registradas, y de las ofertas gestionadas, no encuentran candidatos para el 36%).

Dado el relevante papel de la movilidad geográfica por motivos laborales como medio que tienen los individuos y las familias para alcanzar mejores condiciones de vida y desde el punto de vista económico, como mecanismo de ajuste entre mercados de trabajo que impulsa la convergencia económica y la cohesión territorial, es necesario incentivar esta movilidad territorial desde los poderes públicos.

Frente a acciones puntuales que intentan facilitar la movilidad geográfica entre islas por motivos laborales, resulta preciso actuar desde una perspectiva más amplia, integrando el fomento de la movilidad geográfica como objetivo transversal en el marco de las políticas públicas en Canarias.

Las condiciones en que se desplazan los trabajadores canarios a los centros de trabajo han cambiado sustancialmente, agravándose en los últimos años los problemas de movilidad. La vivienda está cada vez más alejada del lugar donde se trabaja, y la dispersión residencial en Canarias es un elemento que multiplica de forma inexcusable la necesidad de los desplazamientos.

En el ámbito de la salud laboral hay que tener muy en cuenta cómo los accidentes *in itinere* se están incrementado

de forma alarmante en los últimos años, estimándose que el 41 % del total de accidentes de carretera tienen un origen laboral.

Por todo ello, se debe impulsar desde las administraciones públicas, acciones que permitan un conocimiento más exacto de la movilidad geográfica mediante una mejor información del marco geodemográfico de Canarias, la configuración de su mercado de trabajo y los efectos económicos y sociales de los traslados y desplazamientos. En este sentido, es necesario disponer de proyectos que permitan contar con información periódica y pormenorizada del mercado de trabajo en Canarias así como instrumentos que permitan conocer las tendencias de la población y de los procesos migratorios.

Por otra parte, y en aras a un mejor conocimiento del efecto de las políticas públicas sobre la movilidad geográfica de la población, resulta conveniente contar con dispositivos de seguimiento y evaluación del impacto de las medidas realizadas de fomento a la movilidad geográfica.

Por estos motivos, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que en la mayor brevedad posible se desarrollen medidas tendentes a:

a) Fomentar la movilidad geográfica como objetivo transversal en el marco de las políticas públicas en Canarias.

b) Reforzar las acciones de intermediación que se realizan en el mercado de trabajo y en especial las acciones de acompañamiento en la búsqueda de empleo que realiza el Servicio Canario de Empleo como servicio público de empleo de Canarias y la red de recursos públicos y privados de todos los agentes que intervienen en el proceso de intermediación.

c) Adaptación de los sistemas formativos a las necesidades del mercado.

d) Incorporar el análisis de la movilidad geográfica en los procesos de planificación de flujos de población, especialmente en la ordenación urbanística de aquellas zonas que por su mayor dinamismo económico son focos de atracción de población trabajadora.

e) Potenciar el desarrollo del mercado de la vivienda en alquiler como estímulo a la movilidad geográfica, en aquellas zonas donde la demanda de trabajadores sea más intensa y en especial enfocada a los jóvenes, colectivo con mayor propensión a la movilidad geográfica.

f) Hacer un estudio sobre los perfiles de la movilidad geográfica en Canarias en los que se tenga como indicador principal la tasa de movilidad.

Canarias, a 8 de mayo de 2006.- EL PORTAVOZ, Jorge Rodríguez Pérez.